# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT. 890.803.239-9

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00913

EXPEDICION DEL CDP: 2017/09/06

SECCIONAL

MANIZALES PLANEACION

OBJETO:

ADICION CONT-0061/17 REALIZACION DE AVUALOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑ

OS DIFERENTES MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

#### CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220213	Avalúos	6,000,000
		6,000,000

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe Seccion Presupuesto



Versión: 7 Octubre 2016

## EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

#### ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 6 de septiembre 2017

Código	P:P.	Consecutivo	039	
--------	------	-------------	-----	--

Dependencia o Seccional: DEPARTAMENTO PLANEACIÓN

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

#### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La empresa firmó con la Lonja Propiedad raíz de Caldas, el contrato No 0061/17, habida cuenta que en cumplimiento de su misión debe establecer servidumbres para la construcción de nuevos tramos de las redes de acueducto y de alcantarillado o legalizar estas en donde no se cuenta con la servidumbre y se requiere de alguna reparación, igualmente se deben reconocer los daños que por la extensión de estos nuevos tramos se causen a cultivos o propiedades de particulares.

Por lo anterior y con el propósito de establecer los daños que eventualmente puedan presentarse en las diferentes redes y que afecten predios de particulares, es necesario realizar avalúo con el fin de reconocer una eventual indemnización o reportarla a la compañía de seguros en la reclamación correspondiente.

Para cumplir con lo anterior se requiere de la valoración por parte de un perito avaluador, Del contrato en mención ya se ejecutó el 95% del valor inicial, por lo que se requiere una adición habida cuenta que se logró gestionar recursos con CORPOCALDAS, con la cual se firmó un convenio interadministrativo, con el fin de cumplir con los planes relacionados con la construcción de infraestructura de las obras planteadas en los PSMV de los municipios de Viterbo y Palestina

## 2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Realizar los avalúos de predios, servidumbres y daños en diferentes sitios del Departamento de Caldas en donde la empresa administre los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad.

La persona natural o jurídica contratada para la realización de los avalúos debe presentar un informe con su respectivo archivo fotográfico, la metodología utilizada para llegar a la valoración respectiva y copia de la matrícula y certificación por parte de la asociación o federación en la que cuente con inscripción vigente.

El valor cancelado por la empresa incluye el desplazamiento hasta el sitio o predio respectivo, gastos de manutención y los demás que se deriven de esta actividad.

El contratista presentara una cotización por cada avalúo solicitado.

Loa avalúos se cancelaran de acuerdo a la factura de pago que vaya presentando el contratista.

## 1.1. EXPERIENCIA REQUERIDA



### EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## 1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventa rio	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Adición al contrato No 0061/17 cuyo objeto es: Realización de avalúos de predios, servidumbre y/o daños a predios afectados			GI		\$6.000.000

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

## 2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Adición al contrato No 0061/17 cuyo objeto es: Realización de avalúos de predios, servidumbres y daños en diferentes predios del departamento de Caldas en donde la empresa administre los servicios de acueducto y alcantarillado.
- PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Hasta agotar el monto o 30 de diciembre de 2017.
- REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
  - Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
  - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados.
  - El descargue de las mercancias se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.



F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016

## EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$6.000.000
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220213 CENTRO DE COSTOS.

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

		2.10.	CLASE D	ECC	ONTRATO				
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	X	Interventoria	25.757	ompra /enta	Orden de compra	
Convenio Inter- Administrativo		Contrato Inter- Administrativo	Otro		Cual:				
Si selecciona la res que dentro de la pla tareas, o determina	anta d	de personal no e trata de una l	existe pers	ona i aliza	dónea o sufic da que ameri	ciente pa	ara dese	empeñar dio	
Directa	X					Otros			
	Corr	responde a una	a orden judio	ial?			SI	NO	
Si selecciona la res	pues	ta "SI" deberá	anexar copia Tipo de /			e resolu	tiva de	la provident	cia.
Acción de Tutela		Acción Popu	ular O	tro	C	ual:			
Nombre del Despa la pro	cho J ovide		ofirió						

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	×
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	



F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016

### EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

### ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Calidad	X
3.2. Tipo de Garantias	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursa en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

## INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

- 5.1 REQUISITOS:
- 5.1.1. Formación:
- 5.1.2. Experiencia:
- 5.1.3. Conocimientos específicos:
- 5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma DS

Nombre ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

Cargo Jefe Departamento Planeación

SOLICITADO POR

Firma

Nombre JUAN 6. TREJOS ZAPATA

Cargo Coordinador Gestion Ambiental

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.



ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO N° 061 DE 2017 CUYO OBJETO ES: REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS.

VALOR CONTRATO \$ 20.000.000 INCLUIDO IVA.
VALOR: ADICIÓN 1 \$ 6.000.000 INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL: \$ 26.000.000 INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA. identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y por otra parte GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.325.184 de Manizales, representante legal de la firma LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS. NIT. 800.180.223-9 quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar el valor del Contrato No. 061 de 2017, suscrito entre las partes el día 25 de enero de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 061 PREDIOS. 2017 cuyo objeto REALIZACION DE AVALUOS DE











PREDIOS DEL DAÑOS EN DIFERENTES SERVIDUMBRES DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017. 2) Que el acta de inicio se suscribió el día 07 de febrero de 2017. 3) Que mediante análisis de conveniencia y oportunidad de fecha 6 de septiembre de 2017, suscrito por el Jefe Departamento de Planeación de la Entidad, se manifiesta que: la empresa firmó con la Lonja Propiedad raíz de Caldas el contrato 0061 de 2017, la cual en cumplimiento de su misión debe establecer servidumbres para la construcción de nuevos tramos de las redes de acueducto y de alcantarillado o legalizar estas en donde no se cuenta con la servidumbre y se requiera de alguna reparación, igualmente se deben reconocer los daños que por la extensión de estos nuevos tramos se causen a cultivos o propiedades de particulares. Por lo anterior y con el propósito de establecer los daños que eventualmente puedan presentarse en las diferentes redes y que afecten predios de particulares, es necesario realizar el avalúo con el fin de reconocer una eventual indemnización o repórtala a la compañía de seguros en la reclamación correspondiente. Para cumplir con lo anterior se requiere de la valoración por parte de un perito avaluador. Del contrato en mención ya se ejecutó el 95% del valor inicial, por lo que se requiere una adición habida cuenta que se logró gestionar recursos con CORPOCALDAS, con la cual se firmó un convenio interadministrativo, con el fin de cumplir con los planes relacionados con la construcción de infraestructura de las obras planteadas en los PSMV de los municipios de Viterbo y Palestina. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 5) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00913 del 06 de septiembre de 2017, bajo el rubro 220213 con denominación "avalúos". 6). En consecuencia la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese el valor del contrato Nº 061 de 2017 en la











SC 4871-1



suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO: El pago de la presente adición queda sujeto a la apropiación presupuestal No. 220213, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0913 del 06 de septiembre de 2017. CLÁUSULA SEGUNDA: La presente adición requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única, b) El pago de la estampilla Pro-desarrollo (2%), c) El pago de la estampilla Pro-universidad (1%). d) El pago de la estampilla Pro-Hospital Santa Sofía (1%) c) El pago de la estampilla Pro Adulto Mayor (3%).CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a presente a los 0 8 SEP 2017

DARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOGALDAS S.A. E.S.P

GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA

Representante Legal

LIONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS

V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

VBO: AOBINSON RAMPREZ HERNANDEZ.

V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.

V. Bo: JUAN GUILLERMO TREJOS ZAPATA.

ELABORO: CAROLINA GALLEGO.

REVISO JOHNSON CASTELLANOS.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co







	R	ECIBO PAGO PII	1				
			AÑO	MES	DIA		
za woodalaa	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS	FECHA	2017	09	11		
<empo calclas<="" td=""><td>DE CALDAS - EMPOCALDAS</td><td>PIN</td><td>201700000000</td><td>02433</td><td></td></empo>	DE CALDAS - EMPOCALDAS	PIN	201700000000	02433			
		N° CONTRA	TO 061/17	N° CDP	00913-2017		
		ONTRIBUYENTE					
	Razon Social			T.D	N° Documento		
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALDAS					800180223		
	ОВЈЕ	TO DEL CONTR	АТО		TELL SILES		
AVALUOS DE PREDIOS SERVIDUM	IBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREE	NOS DEL DEPTO	DE CALDAS				
	VALOR DEL CONTRATO	)		\$6.000.	000		
	BASE DE LIQUIDACION			\$5.042.	\$5.042.017		
	IVA			\$957.98	33		
ESTAMPILLA PROHOSPITAL I	DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	\$50.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$50.000		
	15745		ESTAMPILLA		4151 000		
ESTAMPILLA I	PRODESARROLLO	\$101.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYO	R	\$151.000		
ESTAMPILLA I	PRODESARROLLO N° 110474	\$101.000	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	R N° 401004	140		
ESTAMPILLA I			THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		The state of the s		



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS -EMPOCALDAS 8908032399

RECIBO DE P	AGO	A BULLEY		
	CARSON NO DATE	AÑO	MES	DIA
OBRAS IE CALDAS -	Fecha Liquidacion	2017	09	11
E CALUAS .	Fecha Vencimiento	2017	09	15
	PIM	2017000000	00002433	
	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.			

Nº CONTRATO

061/17

N° CDP 00913-2017

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL

T.D Nº Documento RUT 800180223

LONIA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALDAS

OBJETO DEL CONTRATO

AVALUOS DE PREDIOS SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPTO DE CALDAS

BASE DE LIQUIDACIÓN

1631	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion
1	\$5.000,000	1%	\$957.983	\$5.042.017
Total	\$6.000.000		\$957.983	\$5.042.017

**ESTAMPILLA PRODESARROLLO** 

\$101.000



ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR

\$151,000



ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

Espacio Timbre Banco

\$50,000



ESTAMPILLA PROHOSPITAL OPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS.

Espacio Timbre Barico

\$ 50,000



Liquidado Por;

BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA

PAGO TOTAL

\$ 352,000

INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO

Pages Seguros en Línea



Banco de Occidente

Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit

Entidades Financieras

890.801.052-1, por el valor total del recibo.



IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.

## FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

ADICION 1 CONTRATO

061 DE 2017

<eπροcaldas

**OBJETO** 

REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

MUNICIPIO

VARIOS MUNICIPIOS

VALOR

\$26.000.000

CONTRATISTA

LONJA PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS

JIT

800180223-9

REPRESENTANTE LEGAL

GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-44-101097665

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO SA

		VIG	ENCIA	VALOR AMBARADO	
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO	
CUMPLIMIENTO	SI	31-ene-17	30-mar-18	\$ 7.800.000,00	
PAGOS SALAROS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	31-ene-17	30-dic-20	\$ 5.200.000,00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	1 AÑO	4 MESES Y 29 DIAS	\$ 5.200,000,00	

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFI/
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE

SI

SI

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN 1 CONTRATO Nº 061 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

ARRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

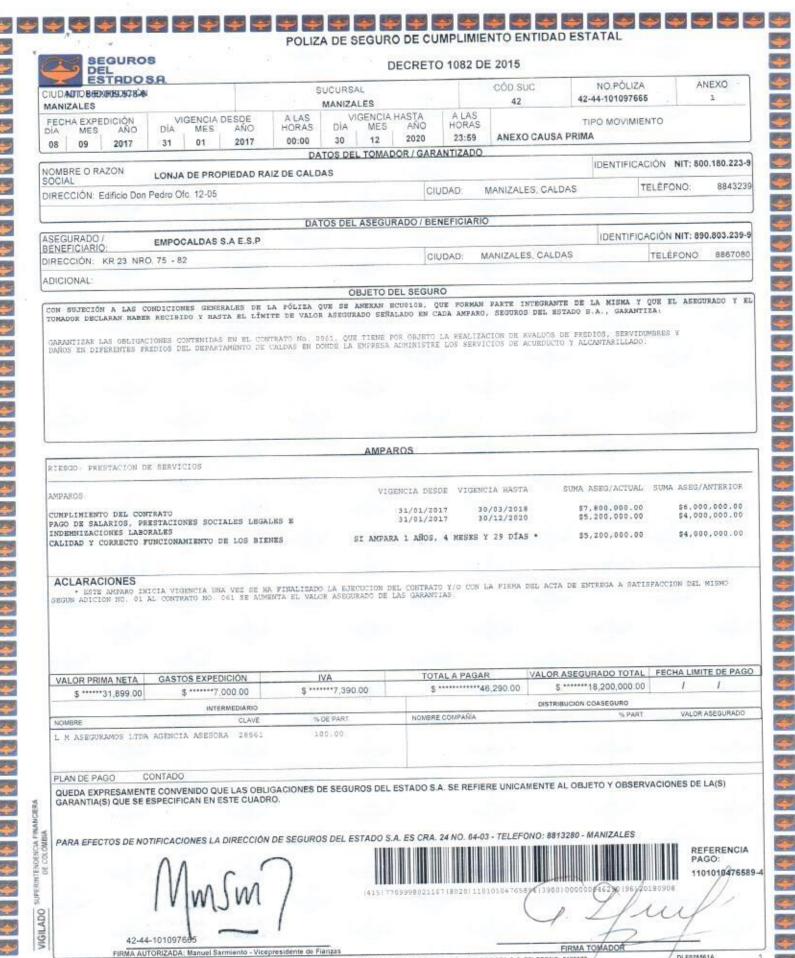
13 SEP 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ Secretaria General

CCG



USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW SEGUROSDELESTADO COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

4

### EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

# REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 000990

**FECHA DE EXPEDICION** 

2017/09/13

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000913

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION № 1 CONT-0061 DE 2017 REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERV

IDUMBRES Y DAÑOS

BENEFICIARIO

LONJA PROPIEDAD RAIZ

C.C NRO

800180223

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220213	Avalúos	6,000,000

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

6,000,000

PLAZO DE EJECUCION 105

DIAS

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 13 de Septiembre de 2017

#### JUAN GUILLERMO TRAJOS

Coordinador Gestión Ambiental EMPOCALDAS S.A. E.S.P. MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Adición 1 Contrato Nro. 061 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Adición 1 Contrato Nro. 061 de 2017, cuyo objeto REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO., Suscrito entre EMPOCALDAS S.A E.S.P. y LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS.

Teléfono: 8843239

Dirección: Carrera 23 No. 25-01 Edificio Don pedro oficina 12-05.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la











Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición 1 Contrato Nro. 061 de 2017, del registro presupuestal, de la póliza, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOY

Gerente.









